

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/61

23 de diciembre de 1996

(96-5417)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>EL SALVADOR</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Urbanización Isidro Menéndez Pasaje San Antonio N° 51 San Salvador El Salvador		
Teléfono: + 503 226 28 00	Telefax: + 503 225 62 55	Télex:
Correo electrónico:		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Elaboración de normas alimentarias sobre productos tales como los productos lácteos o los productos cárnicos; elaboración de normas en materia de combustibles; adopción de normas de control de calidad; adopción de normas de acreditación de laboratorios; formación de expertos en evaluación de laboratorios; elaboración de procedimientos de acreditación y certificación.		
Fecha: 27 de noviembre de 1996		